

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	LEDYS YURANY ARANGO TABORDA CC 32.150.258
DEMANDADO	COLFONDOS S.A
LITIS CONSORTE NECESARIO	PEDRO LUIS PEREZ MONCADA LEONILA MOLINA MONTOYA
RAD. NRO.	05001 31 01 003 2019 00200 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA.

Teniendo en cuenta que, en el trámite de la referencia se encuentra diligenciado el Registro Nacional de Emplazados en debida forma y una vez cumplió el término legal de 15 días, se fija el día **DOCE (12) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023), a las NUEVE (9:00AM) DE LA MAÑANA**, para realizar la audiencia contenida en el artículo 80 del CPTSS, Trámite y Juzgamiento.

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “Lifesize” a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/19487848>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 19487848#**

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b957ab6d0f2065f6f2dd03ea13f5cd61e7f6b57206027024a1cda6afff01f4bd**

Documento generado en 04/10/2023 04:18:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>